



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 69-2013- P- PJ

Lima, 01 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Primero.- Que conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Presidente de este Poder del Estado designar a los señores jueces que integrarán las salas jurisdiccionales de la Corte Suprema de la República.

Segundo.- Que mediante Resolución Administrativa N° 001-2013-P-PJ, del 2 de enero del año en curso, se dispuso la nueva conformación de las salas supremas para el Año Judicial 2013.

Tercero.- Que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 013-2013-CE-PJ, de fecha 23 de enero del presente año, se creó la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el término de tres meses, el cual empezaría a contarse desde el 1 de marzo de 2013.

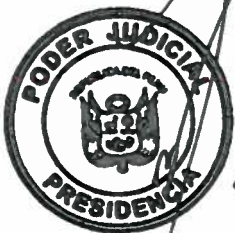
Cuarto.- Que no obstante lo anotado, por cuestiones relacionadas a la implementación de la citada Sala Suprema, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante R. A. N° 012-2013-P-CE-PJ, del 28 de febrero pasado, ha dispuesto la prórroga de la entrada en funcionamiento de la misma, la cual empezará a funcionar el día 11 del presente mes.

Quinto.- Que siendo así, se hace necesario adoptar las medidas administrativas del caso para la nueva conformación de la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 76°, inciso 1, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Disponer que la nueva conformación de la Sala Civil Transitoria; Primera y Segunda Salas de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República sea la siguiente:





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

SALA CIVIL TRANSITORIA

- 1.- Sr. Dr. Jacinto Jullo Rodríguez Mendoza (Presidente)
- 2.- Sr. Dr. Héctor Wilfredo Ponce de Mier
- 3.- Dra. Ana María Valcárcel Saldaña
- 4.- Sra. Dra. Carmen Julia Cabello Matamala
- 5.- Sr. Dr. Francisco Miranda Molina

PRIMERA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

- 1.- Sr. Dr. Ramiro Eduardo de Valdivia Cano (Presidente)
- 2.- Sra. Dra. Eina Hemilce Chumpitaz Rivera
- 3.- Sra. Dra. Isabel Cristina Torres Vega
- 4.- Sra. Dra. Elizabeth Roxana Margaret Mac Rae Thays
- 5.- Sr. Dr. Juan Chaves Zapater

SEGUNDA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

- 1.- Sr. Dr. Javier Arévalo Vela (Presidente)
- 2.- Sr. Dr. Percy Máximo Gómez Benavides
- 3.- Sr. Dr. Néstor Edmundo Morales González
- 4.- Sr. Dr. Eduardo Raymundo Ricardo Yribarren Fallaqué
- 5.- Sra. Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez

Artículo Segundo: Lo resuelto será de aplicación a partir del 11 de marzo del año en curso.

Regístrese, publíquese y comuníquese.



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente del Poder Judicial



PÓDER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Lima, 6 de marzo de 2013

Oficio N° 1207-2013-SG-CS-PJ

Señor
JOSÉ LUIS BRAVO RUSSO
Director del Diario Oficial “El Peruano”
Presente



De mi consideración:

Atención: Normas Legales

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de que se sirva disponer la publicación en el Diario de su dirección, de la fe de erratas de la Resolución Administrativa N° 69-2013-P-PJ, publicada en la sección Normas Legales del Diario Oficial El Peruano página N° 490133, el 5 de marzo del año en curso, debiendo efectuarse la corrección en el siguiente sentido:

Dice:

Artículo Primero:
SEGUNDA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL
TRANSITORIA

4. Sr. Dr. Eduardo Raymundo Ricardo Yribarren Fallaqué

Debe decir:

Artículo Primero:
SEGUNDA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL
TRANSITORIA

4. Sr. Dr. Eduardo Raymundo Ricardo Yrivarren Fallaque

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General (e)

MEVG/dhya